



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 050013105018 2019 00716 00
Demandante: ILENA CECILIA PATERNINA AGUDELO
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del 10 de noviembre de 2023, notificado por estados N° 190 del día 14 del mismo mes y año, se ordenó oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, y a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para que procedieran a informar el nombre, teléfono y dirección física y de correo electrónico del liquidador de la sociedad demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A., ello con la finalidad de ordenar la notificación del presente proceso y una vez obtenida procederá la secretaria del Despacho a remitir de manera inmediata el expediente a la demandada, oficio que fue librado y remitido por este Despacho a sus destinatarios y se observa respuesta de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BOGOTÁ, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en los documentos 15 y 16 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820190071600](https://one-drive.colombia.gov.co/05001310501820190071600)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de abril de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

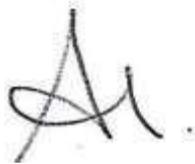
Por lo anterior, procede el Despacho en la fecha a remitir de manera inmediata el expediente a la demandada de conformidad con la respuesta antes citada al liquidador que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A., el señor OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA, identificado con la cédula de ciudadanía no. 80.135.094, quien fue nombrado liquidador de la Sociedad, a través de Acta no. 56 del 15 de septiembre de 2022, inscrita en el registro mercantil el 13 de octubre de 2022, bajo el no. 02889244 del Libro IX, mismo que si bien

renunció a dicho cargo, mediante Documento Privado del 1 de enero de 2023, inscrito en el registro mercantil el 22 de agosto de 2023, bajo el no. 030009458 del Libro IX, sin que, a la fecha, conste, en el registro mercantil, la inscripción del nombramiento de otra persona, en calidad de liquidadora de la sociedad y en los términos de la sentencia citada en la respuesta, esto es, en los términos de la Sentencia C-621 del 2003, actualmente el señor OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA figura, en el registro mercantil, como liquidador de la sociedad exclusivamente para efectos procesales, judiciales y administrativos:

“(…) (v) Si vencido el término de treinta días y mediando la comunicación del interesado a la Cámara de Comercio sobre la causa de su retiro no se produce y registra el nuevo nombramiento de quien reemplazará al representante legal o al revisor fiscal saliente, este seguirá figurando en el registro mercantil en calidad de tal, pero únicamente para efectos procesales, judiciales o administrativos, (…)”

lo anterior, a la dirección de correo electrónico: felipeosoriogaviria@hotmail.com , por ser que la que reposa en la Superintendencia de Sociedades, como datos de contacto del señor OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA, careciendo dicha entidad de información adicional.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 66 del 19 de
abril de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría

OF.2